



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-10881357- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2022-10881357- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma L'OREAL ARGENTINA S.A., CUIT N° 30501460423, Legajo N° 655 (Rubro Productos Cosméticos), solicita la designación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica FLORENCIA ZABALA BERGANDI, Documento Nacional de Identidad N° 32.362.028, Matrícula Nacional N° 16.988, como Co-Directora Técnica de la firma L'OREAL ARGENTINA S.A., Legajo N° 655, con domicilio en la Colectora Este de Panamericana N° 36.674, Benavidez, partido de Tigre y en la calle interna S/N, Parque Industrial Garín, partido de Escobar, ambos en la provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-10881357- -APN-DVPS#ANMAT